

AVISO 5150

18 DE DICIEMBRE de 2018

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **USUARIO (DESCONOCIDO)**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar **OFICIO PQRDS 4978 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2018**

Persona a notificar: **USUARIO DESCONOCIDO**

Dirección de notificación usuario **sofipinedarey@gmail.com**

Funcionario que expidió el acto **ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS**

Cargo: **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

MICHEL VALLEJO ARISTIZABAL

Profesional Universitario I

Dirección Comercial EPA E.S.

Armenia, 18 De Diciembre 2018

Señor:

USUARIO (DESCONOCIDO)

sofipinedarey@gmail.com

Armenia Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso **OFICIO PQRDS 4978 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2018.**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No. 5150 correspondiente al **OFICIO PQRDS 4978 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2018. *POR EL CUAL SE RESUELVE UNA PETICION DE LA MATRÍCULA 120533.***

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

MICHEL VALLEJO ARISTIZABAL

Profesional Universitario I

PQRDS No. 4978

Armenia, 04 de Diciembre de 2018

Señor: (a)

DESCONOCIDO

Correo: sofipinedarey@gmail.com

Armenia Quindío.


Asunto: Respuesta Petición Electrónica Radicado Del 14 de Noviembre de 2018.

Cordial saludo,

De conformidad con los motivos por su parte expuestos y al verificar los datos de pagos y el material probatorio anexo a la petición, tenemos que el supuesto pago relacionado por el usuario por valor de Doscientos ochenta y tres mil novecientos veinte un pesos (\$283.921.00) Moneda corriente Colombiana, fue un valor que ciertamente fue cancelado a favor del predio identificado con contrato **No. 120533**, correspondiente a la factura de venta No. 37121835 , la cual data del año 2016, al igual que la fecha de expedición de dicha factura correspondiente al **13/10/2016**, por cuanto tenemos que efectivamente se generó una confusión por parte de la peticionaria y los valores aducidos como pagados, respecto a la factura del mes de Octubre de 2018, los cuales efectivamente No fueron realizados de manera oportuna, razón por la cual la factura correspondiente al mes de noviembre de 2018, se generó por dos meses de deuda.

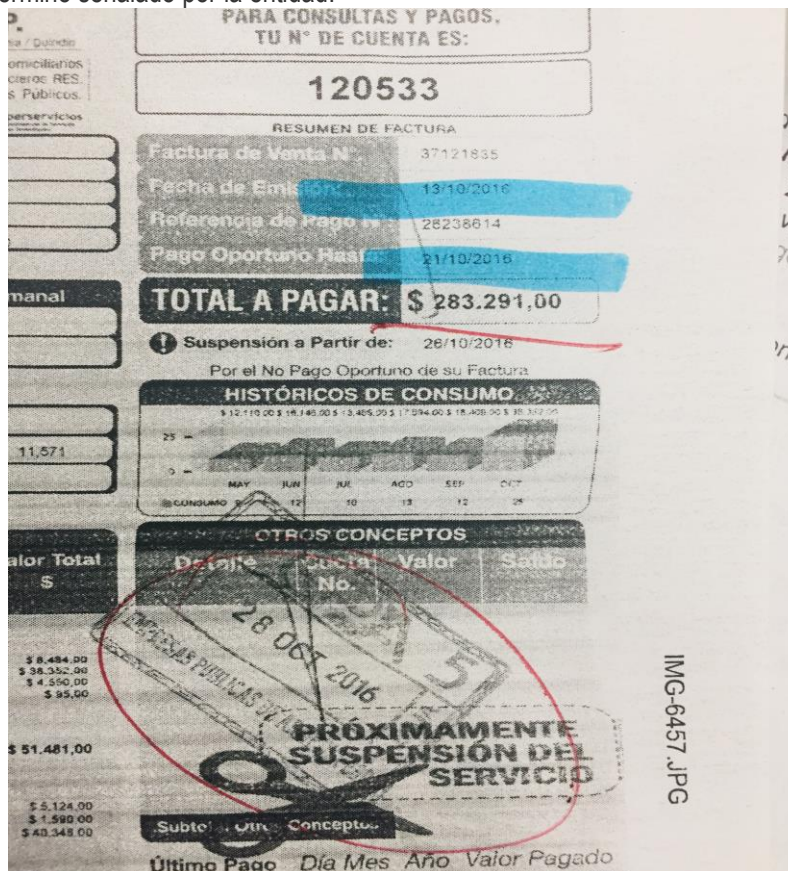
2102201721006	26701708	\$73.066	2017-02-21 12:00:00	2017-02-21 12:47...	JHONNYMV	
17012017391	26590148	\$157.720	2017-01-17 12:00:00	2017-01-18 03:50...	GLORIAN	
2311201621004	26365993	\$69.238	2016-11-23 12:00:00	2016-11-23 04:23...	ABERNAL	
2810201621005	26238614	\$283.291	2016-10-28 12:00:00	2016-10-28 04:50...	JARAMIREZ	
99091	25846373	\$59.744	2016-07-28 12:00:00	2016-07-28 05:00...	MIGRA	
98152	25732809	\$64.277	2016-06-17 12:00:00	2016-06-17 03:01...	MIGRA	
97305	25625719	\$116.876	2016-05-16 12:00:00	2016-05-16 10:40...	MIGRA	
96127	25399437	\$54.283	2016-03-18 12:00:00	2016-03-18 10:01...	MIGRA	

▲ Pagos

Ver ▼    Separar

Código Conciliación	Código Cupon	Valor	Fecha Recaudo	Fecha Creacion	Usuario
1511201821005	29135825	\$191.789	2018-11-15 12:00:00	2018-11-15 08:58...	JARAMIREZ
2009201821001	28884631	\$80.099	2018-09-20 12:00:00	2018-09-20 11:44...	YJPARRA
220820182462	28768419	\$54.641	2018-08-22 12:00:00	2018-08-23 06:54...	ARQGUI
2307201821001	28656807	\$82.918	2018-07-23 12:00:00	2018-07-23 04:52...	YJPARRA
2806201821009	28544848	\$144.063	2018-06-28 12:00:00	2018-06-28 05:02...	BBORTEGA
2205201821006	28414117	\$53.499	2018-05-22 12:00:00	2018-05-22 04:34...	JHONNYMV
170420182462	28303081	\$73.450	2018-04-17 12:00:00	2018-04-18 07:41...	ARQGUI

En este orden de ideas tenemos que no es procedente efectuar desembolso alguno respecto de los valores facturados mediante la factura de venta No. 44698061, dado que como ya se informó, la usuaria se encuentra en un error factico respecto de los pagos realizados en la facturación generada y pagada para el mes de Octubre del año 2016, confundiendo esta con la correspondiente al mes de octubre de 2018, la cual no fue cancelada en el término señalado por la entidad.



En los anteriores términos se entiende tramitada su reclamación, Frente a la presente decisión proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días

siguientes a la presente notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Cordialmente,

ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS
Profesional Universitario I
EPA E.SP.

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy _____, siendo las _____, se hizo presente ante este despacho el señor(a) _____ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, con el fin de notificarse del **Oficio PQRDS No. _____ de 2018**, haciéndole saber que contra el mismo proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación, que deberán interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la oficina de Peticiones, Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

Notificado (a)

Notificador (a)